

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.292/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2016, aprobó inicialmente el Plan Económico-Financiero a efectos del cumplimiento de la regla del gasto.

Citado Plan Económico-Financiero queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Plan.

En Villafranca de Córdoba, a 15 de junio de 2016. El Alcalde, firma ilegible.